



Superfinanciera

Radicación: 2025075334-006-000

Fecha: 2025-05-21 21:27 Sec.día 272115

Anexos: No

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc: 31-31 REMISION DE INFORMACION

Remitente: -80050-GRUPO DE CALIFICACION Y CUMPLIMIENTO

Destinatario: 72268397-JOSE HUMBERTO MEJIA RUIZ

Señor (a)

**JOSE HUMBERTO MEJIA RUIZ**

Jaramillotransito2024@gmail.com

Bogotá D.C.

**Referencia:** Acción de protección al consumidor – artículos 57 y 58 de la ley 1480 de 2011 y artículo 24 del Código General del Proceso-.

Número de Radicación : 2025075334-006-000  
Trámite : FUNCIONES JURISDICCIONALES  
Actividad : 31 REMISION DE INFORMACION  
Expediente : 2025-9203  
Demandante : JOSE HUMBERTO MEJIA RUIZ  
Demandados : LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO  
Anexos :

Cordial saludo,

De manera atenta nos dirigimos a usted con el fin de comunicarle que la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, en desarrollo de las funciones jurisdiccionales a su cargo, mediante el documento que se adjunta, **dispuso inadmitir su demanda** en razón a que no cumple con los requisitos legales para su admisión.

Por lo anterior, usted cuenta con **cinco (5) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de la decisión (día posterior), para remitir los documentos faltantes y demás requerimientos indicados en el auto que acompaña el presente escrito que se encuentran detallados en el documento adjunto. Agradecemos que al contestar se cite el **Número de radicación y Expediente**, que encontrará en la parte inicial de este documento; con el **asunto: 104 Subsanción demanda**, para incluir su respuesta en el expediente de la demanda.

Recuerde que su respuesta se entenderá presentada como oportuna si es recibida en medio físico o en el correo [jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co](mailto:jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co) hasta las **4:45 de la tarde** del día en que vence el plazo mencionado.

De **no recibir su respuesta dentro del plazo citado, su demanda será rechazada**. En ese caso podrá presentarla nuevamente asegurándose de cumplir con los requisitos<sup>1</sup>, para lo cual le sugerimos utilizar el **Modelo de demanda** disponible en el sitio web de la Superintendencia Financiera **[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)** en el menú:

- Consumidor Financiero.
  - Funciones Jurisdiccionales.
    - Modelo de demanda.

Esta comunicación se remite por única vez, sin perjuicio de la notificación por estado de la inadmisión de la demanda, que puede consultar en el sitio web **[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)**, menú:

- **Funciones Jurisdiccionales**
  - **Notificaciones**
    - **Notificaciones por Estado.**

Finalmente, le recordamos nuestro correo electrónico institucional **[jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co](mailto:jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co)** y los canales de atención:

- Centro de Contacto telefónico +57 **6013078042** de lunes a viernes 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.
- WhatsApp +57 **3176398781**

Para nosotros es de gran importancia conocer su satisfacción con el servicio prestado, así como las recomendaciones para el fortalecimiento de los procesos internos de la Superintendencia, por eso lo invitamos a evaluar la calidad de nuestro servicio diligenciando la “Encuesta de satisfacción”, dando clic **[aquí](#)**.

Atentamente,

---

<sup>1</sup> Artículo 82 del Código General del Proceso.



*SECRETARÍA - DELEGATURA  
PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES*

**Secretaria Delegatura para Funciones Jurisdiccionales**

Elaboro: Secretaria Delegatura para Funciones Jurisdiccionales  
Reviso y aprobó: Secretaria Delegatura para Funciones Jurisdiccionales